ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	3.00	pesos
Por seis meses	16.00	„
Por un año	30.00	„
Número atrasado	0.20	„

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 22 de Enero de 1896 — EDICION DE LA TARDE — AÑO XVII — Núm. 4.558

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

EL SIGLO

NOTAS

Espiguemos en campos pacíficos y feraces, donde la naturaleza y las costumbres mantienen los atractivos patriarcales.

Para otros, menos fatigados y mas expertos que Fénix, los placeres de la alta política, cultivada por los unos con el alma, buscando soluciones patrióticas y personalmente desinteresadas;—y cultivada por los otros con el cuerpo, cuyas exigencias no las satisfacen idealismos generosos.

Nos quedamos con los hambrientos de espíritu, independientes de la barriga. Ellos serán hartos, y en dia mas ó menos lejano podrán exclamar, con ó sin música:

Con el caudal que allegan
Los pícaros te niegan,
Justicia, verbo eterno y divinal.
Su triunfo celebrando
Clama el inicuo bando
¡Sombra son, vana sombra el bien y el mal!

Esto lo dijo un poeta chileno; pero, agregó en otras estrofas que al fin triunfaban las virtudes cívicas, iluminando al mundo, confortando á los que experimentan aquel apetito que ennoblece al ser humano cuyo pensamiento no reside en la barriga.

***

Un periódico de Mercedes ofrece los siguientes datos, extraidos del Registro de la Administracion Departamental de Rentas.

En 1895 se declararon estos bienes semovientes, libres de todo impuesto:

180.863 animales vacunos de cria, 1:208 284 id. lanares, 3.915 bueyes, 12.129 yeguarizos de cria, 7.511 caballos, 442 mulas de cria, 34 id. mansas, 416 cerdos, 38 cabras.

Si la exactitud de la estadística pudiera apreciarse por tales cifras, sin duda alguna sería preferible renunciar á ella.

Son cosas demasiado inaccesibles para las mas ámplias y elásticas tragaderas, limitar á 34 y á 38 la respectiva existencia de mulas mansas y de cabras en aquella fraccion de la República.

Ha de haber algunas mas.

***

Oiga el Superior Gobierno, y aténgase á las consecuencias si se hace el sordo:

«Ya se acercan las fiestas de todos los años, las fiestas alegres, las de la algarabia y los gritos y las comparsas; se viene Febrero y en los primeros dias de él tendrán lugar los carnavales; pero parece que los ánimos están lánguidos, despreocupados y que ni caso hacen siquiera de muchas mascaritas que ni andarán por ahí en incubacion inquieta...

«Tambien el espíritu público está tan mustio que no hay para que extrañar el desaliento reinante en vísperas de las mas bullangueras fiestas del año, que á juzgar por antecedentes parece que serán esta vez un fiambre mayúsculo.»

Quien así habla es *La Campaña*, de San Fructuoso, eco fiel, de este caso, de las festivas aspiraciones nacionales.

El olor á fiambre es real, es evidente, es armónico con la languidez de los ánimos. Todo acusa una situacion local superlativamente lamentable; pero ¿qué me cuenta usted de las mascaritas, «en incubacion inquieta?»

***

Este misterioso suceso, relatado por un colega de Fray Bentos (léase villa Independencia) sugiere un monton de consideraciones que trasladan á los tiempos de las brujas, cabalgantes en escobas, y de los duendes que se tomaban la libertad de introducirse por el ojo de la cerradura haciéndole un palmo de narices á la autoridad competente:

«SUCESO MISTERIOSO—La poblacion toda se halla indignada por un hecho de que ha sido víctima el señor don Nicolas Cánepa, y que indica de parte de sus autores un canallismo excepcional.

«El dia 15, por la tarde, cayeron algunas piedras sobre el edificio, no dando mayor importancia al suceso el señor Cánepa, por creer se trataba de una picardía infantil.

«Pero, bien pronto cambió su opinion cuando los disparos se hicieron más numerosos, cayendo sin interrupcion sobre el techo de la casa en lluvia recia y continúa.

«Dió entonces cuenta á la policía que hizo rodear al edificio, no pudiendo conseguir descubrir á los delincuentes.

«Continuó el bombardeo el dia jueves siendo más certeros los disparos, pues varios de ellos rompieron algunos cristales de las puertas y ventanas del patio.

«Se conoce por la direccion de los proyectiles, que el audaz y villano tirador se habia ejercitado la mano el dia anterior para poder causar daño con toda probabilidad.

«El comandante Andrade con el objeto de agarrar *in fraganti* á los temibles *artilleros* dispuso varios soldados en el interior y los alrededores de la casa, pero sin resultado.

«Ayer, el tiroteo de las piedras, alternaba con el de huevos podridos, causando el mayor alboroto entre los moradores de la casa y sembrando la alarma en la familia del señor Cánepa.»

Lo que mas indigna, en presencia de ese cuadro pavoroso, es que el culpable hubiera ejercitado la puntería y trocado el proyectil ofensivo por otro con olor y sin ruido.

Felizmente no ha escapado á la vindicta pública. Empeñado como lo estaba el honor de la policía, todos los esfuerzos convergieron á la casa del señor Cánepa, y hábiles maniobras dieron por resultado la captura de un muchacho apellidado Bacani y de otro idem que cuenta once primaveras y se llama Eleuterio Fernandez,—para lo que gusten mandar.

El colega de Independencia advierte, muy cuerdamente, que omite detalles á fin de no entorpecer la accion de la justicia, respecto á un suceso que «*ha venido á sacudir al pueblo de su letárgico estado*».

Casi, casi se podria desear que los muchachos apedreasen para cambiar la situacion.

***

Un colmo de fino amor y respeto al idioma castellano.

El Norte, de San Eugenio, puso un título en esta forma: *La educacion en canpaña*.

Cuestion entre parientes; una *ene* y una *eme*, de antemano resuelta sin desdoro alguno para el arte tipográfico y sus ramificaciones.

Sin embargo, *El Norte* ha considerado conveniente advertir que, donde decía *canpaña* debía leerse *campaña*.

Con *eme*.

Fénix.

EN LA PARVA

El próximo domingo habrá una *media tenida* en la Parva con el objeto de festejar al vice-presidente del Club Tourista de Buenos Aires, señor Maciel, que se encuentra aquí en campaña de varios socios de ese club.

PREPARATIVOS

Los vecinos del Cordon se anticipan á todas las demas localidades en el propósito de prepararse para festejar el carnaval.

Antenoche se verificó una reunion en la Cervecería Robillard para cambiar ideas al respecto, acordándose que se construiría un tablado en la calle 18 de Julio para que vayan allí á lucir sus habilidades las comparsas. Tambien se resolvió adornar varias cuadras de la calle 18 de Julio.

Nombróse despues una comision directiva que debe dirijir los trabajos y quedaron constituidas cuatro comisiones más, destinadas á recaudar fondos para llevar á la práctica el pensamiento.

La primera comision la componen los siguientes señores: Presidente, Jacinto Plá; Vice, Bernardo Coutin, Tesorero, S. Baragno; Vocales: José Revetria, Agustin Bazano y Julian Bonilla; Secretario, Juan José Perez.

Para las de recaudacion: Ezequiel Filippini, Manuel Revetria, Francisco Filippini, José Calvet, Juan Barreiro, Olivera, Marquez, Perlier, José Perrani, Spinilla, Manuel Barbagelata y Heraclio Martinez.

LOS GREMIOS OBREROS

Mañana comenzarán sus tareas las comisiones á quienes el gremio de carpinteros confió la mision de recoger la contestacion de los patrones de carpinterías, mueblerías, etc. á la carta-ultimatum que los obreros carpinteros exigen de las condiciones en que trabajan.

—Con motivo de nombrar Comision Directiva se reunieron anoche los obreros de fábrica de carruajes.

—En el local de la calle Uruguay núm. 355 se reunió anoche una comision compuesta de un delegado de cada gremio de los que utilizan ese local para ocuparse de la parte que á cada gremio corresponde en los gastos originados.

La secretaría de la «Asociacion Guttenberg del Uruguay» se ha trasladado á la calle Andes números 89 y 91.

Las huelgas parciales de tipógrafos deben quedar completamente terminadas hoy.

LAS CARRERAS DEL VELÓDROMO

Va adquiriendo diariamente mayor importancia el campeonato que se correrá el domingo 26 del corriente en el Velódromo Nacional. El haber tenido que suspender las carreras el domingo debido al mal tiempo les vino bien á algunos corredores que no están aun del todo preparados. De mañana y de tarde pueden verse diariamente en la pista la mayoría de ellos. Coto, Liard, Saunders, Zamora, Cornelio Pitzer y Queirolo se preparan en el Velódromo, como igualmente muchos otros corredores que tomarán parte en las carreras del mismo dia.—Aguerre y Dubart, que son indicados como los probables ganadores del campeonato se varean fuerte en el camino Goes y Corrales, acompañados de varios otros corredores de esas inmediaciones.

Ha anunciado su llegada para asistir á las carreras del domingo un grupo de velocipedistas argentinos, los que vienen acompañados por varios socios corresponsales del Club, residentes allí.

Segun informes que hemos podido obtener de fuente segura, es probable que para el mes entrante la Comision Directiva del Club, trate de organizar una Carrera Nacional,—libre para todo velocipedista residente en Montevideo, sea de cualquier nacionalidad y perteneciente ó no á algun Club.

Esta carrera no hay porque confundirla con la carrera nacional Premio de Honor—para la cual está fijado el dia 7 del entrante para que se efectúe, es decir, si los contrarios del Club Nacional, no buscan otra vez pretextos para que esta prueba no pueda verificarse. El 1.º del entrante es el dia señalado nuevamente para el cierre de las anotaciones y segun los rumores que corren, estarán otra vez en las mismas.

A dicha Carrera Nacional—libre para todo velocipedista, no se le declara Internacional, por el hecho de que las carreras de este carácter recien tendrán lugar en el mes de Marzo. A fines de Febrero se verificarán en el Velódromo Belvedere de Buenos Aires, organizadas por la Union Velocipédica Argentina.

Tendrán pues en breve, tanto velocipedista extranjero residente entre nosotros y de los que él que mas estime tiene adquirida fama de gran corredor, oportunidad de lucirse.

Bicicleta.

La huelga en la bahia

Está terminada completamente la huelga en la bahia.

Esta mañana se presentaron todos los huelguistas á las casas lancheras de los señores Lussich é hijos, Muñoz y Semaden, Vallaro y Pino solicitando trabajo.

Estos señores eligieron de entre los huelguistas, el personal necesario para sus actuales operaciones.

Muchos de los estivadores están trabajando en los paquetes de ultramar.

ACCIDENTE

Ayer de tarde, durante el ensayo de *Sueño dorado* en Solis, el niño Alfredo, hijo de don Pedro Risso, que se encontraba como espectador en la platea, con una hermana mayor, sufrió un desvanecimiento que le duró cerca de veinte minutos. Se produjo alguna alarma en el teatro, suspendiéndose por un rato el ensayo.

El niño fué atendido por el médico forense doctor Grolero, quien atribuyó el accidente á una mala digestion.

LA CRUZ DE LA MATRIZ

Se necesitó que el ciclon de la otra noche hiciera una nueva advertencia sobre el estado peligroso en que se hallaba la cruz de la torre principal de la matriz, para que se tratara de su compostura.

En balde se estuvo predicando que se hallaba floja la base de la cruz y que el dia menos pensado iba á aplastar á algun transeunte.

Transcurrió el tiempo y la gente se habia olvidado ya de la cruz cuando el ciclon irreverente del 18 le arrancó uno de los brazos y lo arrojó lejos, sin que, felizmente, rompiera ninguna cabeza.

Ayer se empezó á trabajar en lo alto de la torre para afirmar la cruz y colocarle el brazo arrancado.

UNIFORMES DE MARINA

Una comision de marinos formada por el jefe de la *Suarez* y los segundos comandantes Sciurano y Tajes con el teniente Miranda como secretario, se reunió ayer a bordo de la expresada cañonera para hacer un estudio de los tipos de uniformes de marina de las distintas naciones, á fin de informar al gobierno sobre el que deba adoptarse para la nuestra en relacion con las necesidades de la marina nacional.

Parece que la preferencia se inclina al uniforme norte-americano como el más sencillo, elegante y módico.

La comision debe presentar su dictámen á principios del mes entrante.

Chile se arma

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, Enero 22 de 1896.

Cartas de carácter oficial de Lóndres, comunican que el gobierno de Chile ha cerrado un contrato con los astilleros de Inglaterra, para la construccion de dos blindados destinados al aumento de su flota militar.

Esta noticia acaba de ser confirmada en las esferas del gobierno, con los siguientes informes trasmitidos por el cable:

«Chile ha firmado un contrato con la casa «The Naval Construction and Armament Cia.» en Barrons Turness, para la construccion de dos cruceros rayados protegidos, desplazarán 6.500 toneladas cada uno, deberán rendir como velocidad mínima la de tirar 20 nudos.

La construccion ha dado comienzo ya: se trabaja dia y noche en atencion á las primas ofrecidas y estipuladas en contrato.

Supónese que los nuevos acorazados gemelos serian entregados por la casa constructora á mediados de 1897.

Refiriéndose á esta misma negociacion los representantes de la marina argentina en Inglaterra confirman aquellos datos procedentes de la misma casa donde construyense. Además de estos barcos, el crucero que construyese en la casa Armstrong de 3.500 toneladas para el Brasil, pasó á ser propiedad de Chile; está muy adelantado y estará terminado á fines de 1896 y Enero á Febrero de 1897, podrá ser incorporado á la escuadra de ese pais.

Tambien trabájase dia y noche en la construccion de los blindados de 7.200 y 8.500 toneladas que llamaránse *Esmeralda* y *Congreso* ó *Valparaiso*. Estos deberán ser terminados y entregados á fines de 1896 ó principios de 1897.

La construccion del segundo barco de 8.500 toneladas hay una prorroga concedida como último plazo hasta el mes de Mayo de 1897.

La construccion de los torpederos se hace en los astilleros de Laird Hnos. de Birkenead, ó infórmase que dentro de 18 meses dichos torpederos tendrán que ser terminados y entregados.

Se han incorporado á la casa Armstrong enviados por el gobierno de Chile, 20 muchachos que han sido distribuidos en los talleres y astilleros con el propósito de que hagan aprendizaje para maquinistas.

El corresponsal.

ARREGLO DE UN CRÉDITO

De los *felices* tiempos de la administracion del doctor Herrera, quedó pendiente una cuenta por pasajes á inmigrantes (de la inmigracion contratada) con la Compañía General Italiana de Navegacion, que representa el señor Piaggio.

Cansados de gestionar inútilmente su cobro, los interesados habian recurrido al ministro italiano, conde Antonelli, como lo dió á conocer EL SIGLO, al dar la noticia de la visita que hizo este diplomático al Ministro de Relaciones, acompañado del agente señor Piaggio.

El crédito era de 75,000 pesos, y debido á las gestiones del agente diplomático se ha arribado á un arreglo por el cual se reduce á setenta mil, que ván á chancelarse con rentas aduaneras, en seis cuotas de diez mil pesos.

Así lo ha manifestado el ministro Antonelli á los periodistas argentinos.

¡OJO CON ELLOS!

De aquí se ha telegrafiado á un colega de la vecina orilla lo que sigue que va sin un solo comentario:

«Hablando ayer con un personaje político sobre las tentativas de revolucion, me contestó textualmente: «No creo en que nadie se atreva á lanzarse á las calles, porque un movimiento armado de la campaña seria ridículo: Los blancos no tienen elementos y por otra parte están muy divididos. Lo que hay es que dentro del partido dominante hay un grupito que por sus agallas es peligroso y está compuesto de Estevan, García, Martinez, Carámbula, Muñoz, Usher y otros. Yo no digo que conspiren, pero no hay que perderlos de vista.»

El ministro Vial Solar

EL TRATADO CHILENO-BRASILERO

De *La Nacion* de Buenos Aires:

El señor Vial Solar, ministro plenipotenciario de Chile en el Brasil, es nuestro huésped desde anteayer. Despues de algunos dias de estadía en Buenos Aires, se dirigirá por la cordillera á Santiago, donde permanecerá algun tiempo para regresar luego á Rio de Janeiro, á no ser que el gobierno chileno lo designe para otro pais como ya se ha anunciado.

El señor Vial Solar es portador del protocolo que acaba de firmar en la capital fluminense y que, como se sabe, se relaciona con el tratado de comercio chileno-brasilero; pero el objeto de su viaje no es el desempeño de mision política alguna. Con licencia de su gobierno, el señor Vial Solar va sencillamente á descansar algún tiempo en Santiago.

El señor Vial Solar es uno de los más jóvenes diplomáticos sud-americanos. Cuenta apenas 40 años. Esto no impide que tenga ya una brillante foja de servicios.

Despues de haberse recibido de abogado, fué nombrado juez en lo civil y lo criminal en los territorios peruanos de Tacna y Arica recien ocupados por el ejército chileno.

Fué despues auditor de guerra del cuerpo expedicionario, pasando luego á ocupar el mismo puesto en el ejército de reserva.

Desempeñó el cargo de secretario de los tribunales arbitrales instituidos en Santiago para entender en las reclamaciones entabladas por las potencias extranjeras despues de la guerra con el Perú.

En el año 1888 lo encontramos redactor principal de *El Independiente* de Santiago. Un año despues fue elegido miembro del congreso, formando entre los diputados revolucionarios que firmaron el acta en contra del gobierno del señor Balmaceda.

Durante la revolucion fué uno de los tripulantes del *Maipú* que logró salir del puerto de Valparaiso llevando á Iquique elementos para los revolucionarios.

En el mes de Abril de 1891 estuvo en Lima en calidad de enviado confidencial de la junta revolucionaria. En el mes de Setiembre del mismo año el gobierno chileno lo acreditó como ministro plenipotenciario cerca del gobierno peruano. Despues fue mandado al Brasil.

Nuestra entrevista con el señor Vial Solar, fué corta; la consignamos á continuacion:

—¿Cuál es, señor ministro, el objeto de su viaje á Chile?

—Ante todo descansar. Ninguna mision especial me llama actualmente á Santiago. Conseguí una licencia de mi gobierno. La aprovecho y nada mas.

—Pero, usted es portador del protócolo que acaba de firmar con el gobierno brasilero ¿no es cierto?

—Efectivamente. Pero le haré observar que bien podia mandar por correo el tal protócolo; de manera que el hecho de llevarlo yo mismo no podia constituir el objeto exclusivo de mi viaje.

—¿En que consiste exactamente ese protócolo?

—En facilitar por todos los medios posibles las relaciones comerciales entre Chile y el Brasil, para que ambos paises puedan cambiar sus productos en las condiciones más cómodas, fáciles y ventajosas.

—Y ¿sobre qué bases ha sido firmado el protócolo.

—Sobre la base de concesiones mutuas: por ejemplo, la entrada á uno y otro pais de ciertos productos libres de derechos y la rebaja en los precios de los fletes.

—Pero, para la rebaja de los fletes, es necesario que el trasporte se haga por buques nacionales.

—Y así será, señor. El intercambio de los productos chilenos y brasileros se hará sobre todo con los buques nacionales de cabotaje de ambos paises. Además, las lineas de vapores extranjeras que quieran encargarse del transporte de los productos de ambos paises, gozarán de un privilegio tanto en Chile como en el Brasil.

—Esa entrada libre de derechos de ciertos productos tal vez puede perjudicar al comercio de la República Argentina en sus relaciones con Chile y el Brasil.

—La República Argentina no tiene ninguna competencia que temer debido á la variedad y cantidad de sus productos. Además, á mi vez le haré yo una pregunta, ¿por que no existiria algun dia un tratado de comercio entre la Argentina y Chile análogo al que existe entre este último y el Brasil?

—Las circunstancias actuales, señor ministro, tal vez no se prestan mucho á que se piense en un tratado de comercio entre la Argentina y Chile.

—¿Qué circunstancias actuales, señor? y ¿qué tienen esas famosas circunstancias actuales? Temporales de verano, señor, y nada más. Con el invierno se cierra la cordillera y todo ha concluido. Ademas, le aseguro que en Chile existe un partido numeroso y poderoso de hombres sensatos y patriotas que, muy lejos de pensar en la guerra, trabajan seriamente en la realizacion de un tratado de comercio con la República Argentina. El sueño de dicho partido es el que todos los paises sudamericanos lleguen á estar unidos por sus intereses comerciales pues así Sud América entera se bastaría á si misma y por nada tendria que recurrir al extranjero, á la importacion europea, al mismo tiempo que dichos intereses comerciales comunes contituirian una garantia para el mantenimiento de la paz, mas sólida y duradera que todas cuantas puedan ofrecer los tratados firmados por las cancillerias.

¿A qué se debe, señor, se lo pregunto, el que la guerra no haya estallado entre varias naciones de Europa, á pesar de sus formidables armamentos? Al hecho de que los intereses comerciales de todas las naciones europeas y no permiten que estalle dicha guerra. Toda la política de Chile, se lo repito y aseguro, no tiene mas objeto que este: crear obstáculos á la guerra en Sud América. Dichos obstáculos, que jamás llegarán á salvar las susceptibilidades ni los enojos momentáneos, serán precisamente los intereses comerciales de todos los paises sudamericanos.

Dimos por terminada nuestra mision y nos despedimos del señor Vial Solar.

CONFLICTOS DEL BRASIL

Segun lo que se desprende de los telegramas procedentes de Rio de Janeiro, las cuestiones internacionales pendientes, entre los Estados Unidos del Brasil y los gobiernos de Italia, Francia é Inglaterra, se hallan en vísperas de entrar en un período de tirantez, cuyas consecuencias no es fácil prever, en vista de la diversidad de móviles que originan las reclamaciones de los tres paises europeos antes mencionados.

Pero lo indudable del caso es que los asuntos internacionales del Brasil se complican; pues mientras el ministro de Francia en Rio, por órden expresa de su gobierno, ha declarado al ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, que acepta el arbitraje en la cuestion de límites de la Guayana francesa, rehusando en absoluto discutir todo lo que se relaciona con el hecho de armas de Amapá; el ministro de Italia, á su vez, ha pedido á su gobierno autorizacion para retirarse y cortar las relaciones con el Brasil, en vista de la prolongada tardanza del gobierno brasileño en contestar á sus reclamaciones.

El ministro de la Gran Bretaña, por su parte: ha entregado á la cancillería brasileña una nota de su gobierno proponiendo de una manera terminante el arbitraje sobre el derecho de posesion á la isla de Trinidad. Como en la susodicha nota se fija un plazo perentorio para la contestacion amenazando en caso contrario con la ocupacion definitiva de la isla la cuestion con Inglaterra es la que presenta el carácter de mayor gravedad.

Esto nos parece tanto mas acentuado, cuanto que el Gobierno y el pueblo brasileño, esperaban que el asunto se resolviera por la entrega de la isla por parte de Inglaterra, atendiendo, además de los títulos de legítima propiedad que dice poseer el Gobierno Brasileño, á las grandes y extensas relaciones comerciales entre el Brasil y el Reino Unido de la Gran Bretaña, que ya otra vez, en el conflicto Christie, influyeron tan poderosamente para una solucion razonada y amistosa.

Si á lo que dejamos expuesto se agrega, que los telegramas procedentes de Rio de Janeiro han dicho que el doctor Carvalho, ministro de Relaciones Exteriores, preparaba una enérgica nota dirigida á Mr. Phips, plenipotenciario de la Gran Bretaña, en la que reclamaba terminantemente á nombre de su gobierno, en su calidad de jefe de la cancillería brasileña, la entrega de la isla Trinidad al Brasil, rechazando en absoluto el arbitraje, se comprenderá que muy en breve se producirán hechos de la mayor significacion en las relaciones de estos dos paises.

COMERCIO DE ESPAÑA CON CUBA

Revisten interés de actualidad, para apreciar la importancia de las relaciones comerciales que España mantiene con la isla de Cuba, las siguientes líneas que tomamos del periódico *La Iberia* de Madrid, diario que, como es sabido, representa la política del partido liberal monárquico y de su jefe señor Sagasta:

«La triste actualidad que ofrece la guerra de Cuba ha dado pretexto á no pocas personas superficiales para indicar que los beneficios de la posesion de Cuba no corresponden en mucho á los sacrificios que su conservacion ocasiona, para que, con independencia de la cuestion patriótica, se hable de que Cuba nada nos produce, y nada supone, por tanto, en el órden económico.

La estadística del comercio exterior de España en 1894 basta, con sus cifras, para restablecer la verdad y quitar autoridad á semejantes informes. He aquí lo que sumó la importacion en lo que se refiere á las posesiones españolas:

	Pesetas
Cuba	57.643.110
Puerto Rico	21.589.125
Filipinas	12.994.808
Canarias	1.185.112
Alhucemas	1.513
Ceuta	445.165
Chafarinas	356
Fernando Póo	2.329.134
Melilla	423.631
Peñon de la Gomera	23.397
Rio de Oro	7.203

La exportacion arroja las siguientes cifras:

	Pesetas
Cuba	117.061.881
Puerto Rico	28.673.849
Filipinas	28.574.122
Canarias	4.024.485
Alhucemas	29.065
Ceuta	1.362.987
Chafarinas	62.829
Fernando Póo	620.366
Melilla	2.109.769
Peñon de la Gomera	34.195
Rio de Oro	100

Si reprodujéramos el cuadro total del comercio español, llegaríamos á las deducciones siguientes:

Que los dos tercios de la total importacion en España corresponden, por este órden, á Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos, Rusia y Cuba.

Que en la exportacion, mas de los dos tercios del total, 460 millones, corresponden á Gran Bretaña, Francia y Cuba.

Estos son los tres grandes mercados de la produccion española.

Y concretándonos á lo que Cuba supone para España, basta el dato que dejamos estampado de que en un solo año, el de 1894, «España vendió á Cuba mercancias por valor de 117.000.000 de pesetas.»

BARATIERI EN ADIGRAT

LAS NOTICIAS DE AFRICA

Lo que está sucediendo con las noticias que se publican sobre las operaciones de guerra en Abisinia, demuestra que los periodistas italianos no ceden en inventiva á los de cualquiera otro pais. La cosa ha llegado á tal punto que el general Baratieri se ha visto obligado á declarar que sólo las noticias que él comunique serán las verídicas, no las que comunican diariamente los corresponsales de los principales periódicos italianos.

Lo cierto es que, segun las últimas noticias, parece que Baratieri continúa tranquilamente en Adigrat sin manifestar demasiada prisa para dirigirse á Makallé.

Esto deja suponer que la situacion de los italianos en ese punto no ha de ser desesperante como lo vienen diciendo los corresponsales telegráficos.

Con tantas exageraciones y contradicciones, no es extraño que no sea solamente la *Capitale* de Roma la que dá noticias infundadas, sino tambien los corresponsales «autorizados» que deberian saber lo que se pescan. Decimos esto, porque los colegas italianos que rectificaron las comunicaciones erróneas que nos fueron trasmitidas sobre la marcha de Baratieri, tendrán ahora que rectificarse á si mismos por igual causa. Hace tres ó cuatro dias que dichos colegas han puesto en movimiento las fuerzas italianas, dividiéndolas en tres columnas á las órdenes de Albertone, Arimondi y Baratieri, los mismos que la *Capitale* habia hecho pelear ocho dias atrás con los abisinios; pero ese movimiento no ha sido hasta ahora confirmado. De Adrigat á Makallé hay 70 kilómetros, dos dias de marcha; pero como hay tres caminos y se ha tomado tambien uno de los más largos, pongamos tres dias. Como hace cuatro que dichos colegas vienen anunciando la marcha, ayer deberia haberse recibido noticias de la llegada de las columnas italianas á Makallé; en cambio se nos comunica que los refuerzos acaban de concentrarse en Adigrat.

Diriase que Baratieri se ha propuesto dejar mal parados á todos los corresponsales telegráficos, á tal punto que no nos sorprenderia que hoy ó mañana se nos apareciese en Makallé, despues de haber dicho ayer que no se habia movido de Adigrat.

—

El nombre de Makallé se ha hecho popular gracias á la heroica defensa del teniente coronel Galliano, tienen todavía su oportunidad, por consiguiente los siguientes detalles que sobre las fortificaciones de ese punto hallamos en uno de los últimos diarios recibidos de Italia.

«El fuerte de Makallé, dice se encuentra en estado de defensa. Se han levantado los muros hasta 3 y 4 metros. Se ha terminado el *blook-house* que protege el depósito del agua que tiene una capacidad de doscientos metros cúbicos; se han concluido las fortificaciones de la linea de fuego y se ha construido tambien un camino cubierto para llegar hasta ellas.

En el frente y fuera de las fortificaciones se han organizado las defensas accesorias.

El deposito del agua, como es sabido ha sido tomado por los abisinios no obstante el *blok house*.

SPORT

Escriben de Buenos Aires:

Ya les hemos adelantado en anteriores las novedades que presentan las inscripciones de caballos, actualmente en clasificacion en el Jockey Club, para la próxima temporada: los nuevos studs; los que desaparecen y la participacion de las caballerizas orientales y chilenas con sus principales representantes en los grandes clásicos.

Completaremos esos datos con otros demostrativos de que la temporada próxima será brillante; las inscripciones son muy numerosas y la labor que ellas han demandado á los empleados del Jockey Club ha sido y continúa siendo bastante ruda.

Les anticipamos como una prueba, y como detalle á los datos generales ya consignados, la composion de los tres más grandes clásicos del año: Gran Premio Nacional, Gran Premio Internacional, Gran Premio de Honor, con la considerable suma de 150, 72 y 58 inscriptos respectivamente.

Gran Premio Nacional—Lavalleja, Cacique, Beduino, Vivac, Mariscal, Raniqueo, Cleveland, Claretcup, Bristol, Iradée, Vulcano, Varsovia, Acero, Alifride, John Peel, Talma, Crucero, Alacran, Limbo, Asteria, Julia, Marejada, Ranquel, Tribuno, Italo, Infeliz, Cristiano, Independencia, Androcles, Belgrano, Orcino, Alarms, Cloister, San Jacinto, Robespierre, Jon, Gipsy, Little Darling, Miss Rose, Parran, Arconte, Orleans, Josefita, Margon, Tulipan, Indecisa, Arlequin, Adrienne, Welist, Oscar, Almirante, Zafarrancho, Atleta, Daine, Joyau, Reina, Idiota, Fleur de Lys, Lanterne, Músico, Decidéo, Partisan, Necochea, Distinguido, Robinson, Ataque, Regalona, Coquimbo, Roderi, Tiradentes, Archiduc, Tarass Bulba, Italó, Fatinitza, Argus, Jean Bart, Los Pirineos, Daza, Lovehy, Revolucion II, Savonarola, Caifás, Voltigeur, Pilcomayo, Petrarca, Ibernis, Blanca Grande, Mercedes, Voladora, La Política, Lady Biautefull, Briso, Victoria, Maria Inés, Navegante, Venero, Monte Carlo, Andes, Niza, Litzic, Bohemio, Redoutable, Graco, Regezuela, Cruenta, Las Heras, Batallador, Ugonoto, Signorina, Caprichosa, Mancador, Guerrillo, Amigazo, Pergamino, Chañar, Concordia, Locusta, Vontó, Vándalo, Americano, Martyr, Meduza, Churruca, Madrigal, Sátira, Acheval, Sirena, Honorio, Pulgarito, Souveraine, Dorrego, Belle Etoile, Beaujeu, Distinguido, Sullivan, Facundo, Mac Mahon, Descubridor, Anarquista, Argentina, Giselda, Extra, Falstaff, Flambeau, Talisman.

Gran Premio Internacional — Flambeau, Tom Pouce, Lavalleja, Sarandí, Lancero, Laventurier, Raninqueo, Gold Engle, Claricop, Cartouche II, Bristol, Revancha, Duque, Ranquel, Imperio, Gowlee, Yankee, Zahori, Independiente, Italo, Ontario, Sebastopol, Orcino, Massena Androcles, Belgrano, Alarma, Cloisler, San Jacinto, Alcaide, Alcaide, Robespierre, Girondino, Jon, Little Darling, Miss Rose, Purran, Helecho, Peregrino, Arlequin, Venecia, Wells, Oscar, Almirante, The Lost Landseer, Atleta, Zafarrancho, Foe, Hipócrita, Idiota, Framboche, Lafayette, Cero, Representante, Anarquista, Rosemary, Excelsior, Argentina, Giselda, Falstaff, Revolucion II, Extra, Savonarola, Adieu Mercedes, Golden Sheaf.

Gran Premio de Honor—Tom Pouce, Sarandí, Ravachol, Lancero, Cartouche II, Zahori, Imperio, Imposible, Yankee, General Lee, Sebastopol, Massena, Alcalde, Alcaide, Girondino, Peregrino, Wellsh, Oscar, Almirante, Landseer, Toy, Hipócrita, Lafayette, Framboise, Thiers, Rigoletto, Yerné, Wagram, Brindis, Madre-selva, Asteroide, Malek II, Itozaingó, General Lavalle, Porteño, Porteña, Juncal, Branzen, Low and Boy, Luis Cabo, Ultimo, Nerod II, Gladiador, Solista, Good By, Pick Pocket, Violin, Oncativo, Vir Bay, Ortegal, Achille, Labrador, Eclipse, Bonheur, Ariel II, Malvina, Rosemar y Excelsior.

Notarán nuestros lectores muchos nombres desconocidos en estas inscripciones. Dejamos para mas tarde el presentarles la filiacion de los campeones de mejor sangre y algunos otros datos de interés. Por hoy la sola lista absorbe demasiado espacio.

La noticia del emprestito

Segun parece toda la algarabia que se ha armado sobre realizacion del empréstito de un millon de libras para fundar el Banco de la República, hecho por la casa Glyn Mill Currie y Ca. de Lóndres, tiene origen en un mal entendido.

Los noticieros periodísticos de Lóndres han venido recien á tener conocimiento de la negociacion que se hizo ad-referendum entre Cassell Glyn Mill y el señor Les á fines de Noviembre comunicándolo por telegrama á Buenos Aires. Oficialmente parece que nada hay en confirmacion de la noticia recibida por *El Diario* de la vecina capital.

LOS CRÍMENES CONTRA LA INFANCIA

Todos los dias, á las 12 próximamente, la bóveda de la prefectura de policía de Paris se ve invadida por una clase de ómnibus de un oscuro sucio, cerrado por todas partes, salvo hacia atrás, en donde una pequeña ventana enrejada deja ver la silueta de un guardia municipal.

Poco confortable y mal frecuentados estos ómnibus, hacen el servicio entre la prefectura y las comisarías de policía. Sus habituados los llaman «Cesto de ensalada».

Tal es el flujo y reflujo en su vaiven cotidiano, que el cesto de ensalada arroja á la orrilla las inmundicias vomitadas de las profundidades del océano parisiense.

Vagabundos, ladrones, mujeres prostitutas: se encuentra de todo, hasta niños.

El número de menores de 16 años para abajo, detenidos en las calles de Paris, es en cifras redondas, de 2000 y en el monton figuran niños de 6 á 7 años.

Sus delitos, son de ordinario, proporcionados á su talla. Se les ha encontrado vagando por las calles, durmiendo en los puentes ó en las casas en construccion; han sido sorprendidos tendiendo la mano á los transeuntes en flagante delito de mendicidad y de vagancia.

En éstos hay algunos que son pequeños criminales, en los cuales el valor para manifestarse no ha esperando á los años.

La prefectura de policía lanza á sus agentes en busca de los padres. Encontrarlos no es fácil.

El niño es huérfano ó abandonado, lo que es equivalente. Está solo en el mundo. Nadie tiene piedad por su cuerpo. De todos los viajeros de la canasta de ensalada, es quizá el que inspira menos lástima.

No tiene sino 12 años, la asistencia pública lo va á recoger, en virtud del decreto de 19 de enero de 1811; ella es la familia de los niños que no la tienen.

Los colocará en las campañas respirado buen aire, lejos de la corrupcion de las ciudades, entre buenas personas que los querrán y que no dejarán de darles un poco de este cariño, indispensable para el corazon, del cual han sido, hasta ahora, tan cruelmente privados.

Bien dirigidos, vigilados de cerca, estos desgraciados en tan temprana edad, se convertirán más tarde en hombres honrados. Han visto la cárcel una vez; no la volverán á ver más. Pero desgraciadamente no se puede decir otro tanto de aquéllos que son reclamados por sus padres.

Es necesario ver este padre confundido y avergonzado delante de su hijo vagabundo; es necesario ver esta madre, cuya hija mendiga ó hace cosas peores, derramar lágrimas muy abundantes para ser sinceras.

La administracion los entrega á los padres, no porque esté convencido por esta muestra de indignacion, sino porque el padre y la madre representa una autoridad legal á la cual nadie se atreve á tocar, en el temor quimérico, sin duda, de conmover todo el edificio social.

En principio, la idea es laudable; pero en la práctica, los hechos les dan, á menudo, el mas cruel desmentido.

Quince dias despues, por un robo, se lleva al niño á la cárcel. El manejo comienza: el niño es devuelto de nuevo, hasta que la autoridad pierde la paciencia y á un quinto arresto, se le forma causa.

Esta es resuelta por los artículos 66, 67 y siguientes del código penal.

Con ó sin discernimiento, absuelto ó condenado, es siempre la casa de correccion. Ella es el punto final, el fin á donde vienen esos desgraciados, á causa de que sus padres, indignos de este nombre no han velado por ellos con benevolente solicitud, sin cuyos cuidados no puede haber sociedad organizada.

¡La casa de correccion! La promiscuidad; la podredumbre mutua; el niño, perdido para siempre, ó bien el régimen celular, que endurece el corazon; el aislamiento que atrofia la inteligencia; cárcel donde se abilan y marchitan aquellos niños, pobres flores privadas del sol y del aire libre.

Cuando salgan, algun dia, de aquella sombria casa, se marcharán de allí con el rencor en el corazon, y en lucha abierta ya contra la sociedad, que ha querido marcarlos con una marca indeleble. Han comenzado por faltas leves y con tal sistema de correccion, terminarán por ser verdaderos criminales.

Castigar no es corregir... ¡menos aun curar! No lo olvidemos.

Cuando un niño es llamado á comparecer ante un comisario de policía ó un juez correccional, si la sociedad quisiera tomarse la molestia de interrogarlo, pronto veria que aquél inconsciente, no es siempre el culpable.

El verdadero culpable es el padre, es la madre que lo han abandonado, que lo han maltratado y explotado encaminándolo al vicio por su indiferencia, su brutalidad ó su codicia.

Hay en el código civil frances el art. 372, que establece: «El niño queda bajo la autoridad de los padres hasta su mayor edad ó su emancipacion.

Esta autoridad de los pobres, esta patria potestad, consagrada por la ley, constituye una especie de derecho feudal, el que en nuestra época de igualdad, es, como uno de los últimos vestigios de los tiempos autócratas.

Tiene, sin embargo, su razon de ser: permite ella proteger al niño, aún á pesar de su voluntad, contra los innumerables peligros que amenazan su inexperiencia y su candor; y ésto hasta su mayor edad.

Pero todo derecho supone un deber y es sensible que el legislador haya cometido la falta de no querer sospechar que un hombre pudiera no llenar sus deberes para con sus hijos; por lo que ha olvidado dar una sancion á las obligaciones de los padres, cuya autoridad ha adquirido, por lo tanto, el carácter de un derecho inalienable...

«Niños maltratados, niñas mártires,» no hay semana en que con este encabezamiento los diarios no tengan que relatar las explotaciones de un bruto que se complace en torturar á un pequeño ser sin defensa.

Aquí es un niño de cinco años, castigado de la manera que sigue: su padre lo tomó por la cabeza de sus cabellos ensortijados, haciendo una trenza, de la cual lo suspendió durante una hora encima de un pozo; «yo no me atrevia á gritar, ha declarado mas tarde la inocente victima; sentia crugir mis cabellos.»

En otros casos, es una madrasta, que aporrea á los hijos de su marido, privándolos de alimentos, maltratándolos de todos modos, para darles un dia ú otro el golpe decisivo, que los envia á un mundo mejor.

Son crímenes de derecho comunes, muy ruidosos para no llamar temprano ó tarde la atencion de la justicia. Podríamos citar muchos ejemplos. La pequeña Maria Agustina B., fue tan martirizada por su madre, que á los 6 años tenia la talla de un niño de 2 años. Ha muerto bajo la accion de los golpes, era un asesinato: 4 meses de prision.

He aquí el caso que se hace de la vida de un niño, en un pais que desespera por su infecundidad. ¡Oh, lógica!

. . . .

Una niña de 9 años, era de parte de los padres objeto de tales brutalidades, que el padre y la madre fueron detenidos; la niña herida, enferma, entró al hospital, en donde se le debió cortar el muslo. Cuando al salir de la prision, la madre encontró á su hija con una pierna menos, sintió súbitamente para ella una ternura hasta entonces desconocida.

Era la fortuna, que le caia del cielo. Tuvo cuidado de no dejarla escapar. Ella envió á la pobre inválida á que tendiese la mano á los pasantes!

¡La mendicidad! ¡qué carrera!

¡Qué atentado contra la dignidad de los niños!

¿Alguno de nuestros lectores se ha preguntado alguna vez para qué sirven los pequeños deshollinadores? Todos han visto á esos niños vestidos de negro, con una gorra de algodon color hollin, con rodilleras de cuero, con un saco sobre la espalda.

¿Cómo se hace para que haya toda una region de la Francia, en que la industria del deshollinamiento constituya la fortuna de ciertas casas?

Hay un misterio, que vamos á descubrir, gracias á los datos que nos ha suministrado el alcalde y el juez de paz de una de las grandes comunas de la Saboya.

En el mes de Agosto, individuos venidos de los alrededores de Paris, llegan á la capital. Son los maestros deshollinadores. Reclutan niños de 10 á 11 años, elegidos entre los mas inteligentes, y los vinculan mediante un contrato hecho con los padres.

El precio varía entre 50 y 100 francos por estacion, más un sombrero para el padre. [illegible] que el niño haga bien su servicio». No se especifica el servicio.

Cada maestro deshollinador tiene así á sus órdenes, 7 ú 8 niños.

Todas las mañanas bajan á Paris de Bezons en donde existe el cuartel general del deshollinador. Su patron les ha fijado el diario de 30 á 40 centavos que él debe llevar por las tardes.

Van gritando por las calles; pregonando su oficio: «Limpiador de chimeneas ... de arriba á abajo». Pero limpiar las chimeneas es algo que no tiene curso en Paris. Llegada la tarde el niño entra á Bezons con las manos vacias. No es, sin embargo, por su culpa, que los parisienses no quieran limpiar las chimeneas! Pero no se tiene idea de lo que significa este pequeño deshollinador, que se obstina en querer limpiar chimeneas.

Pero, tonto ¿por qué deshollinar? ¿Quién te ha hablado de eso? Se te piden llevar 40 centavos... sí, no!

¡Has comprendido! ¡Ha comprendido! Un mendigo más en las calles de Paris.

La mendicidad impuesta es un atentado á la dignidad del niño, cuyas consecuencias son temibles. Es la escuela del vicio. El niño comienza por pedir; continúa más tarde haciendo pequeños robos, para acabar por hacerlos en gran escala; si se le resisten, mata!

Algunos se salvan, escarmentados por los malos tratamientos ¿Adónde van? Lejos, lo más lejos posible, como perros castigados! ¿Y qué les sucede?

Los diarios nos dan á conocer hechos diversos de este género, del cual vamos á narrar uno sucedido el año pasado.

En una noche del mes de Diciembre, que caia en abundancia la nieve, á la puerta de una quinta, perdida en el fondo de la Bretagne, gritos quejosos se hacen sentir y voces que imploran auxilio. «Socorrednos por el amor de Dios!» La puerta se abrió. Apareció un hombre enojado con un fusil en la mano que amenazó hacer fuego á estos vagabundos si no disparaban pronto. Se oyó como el disparo de una bandada de pájaros y siguió el mayor silencio en toda la noche.

A la mañana siguiente, á algunos pasos de la quinta, encontró un carrito abandonado estaba cubierto de nieve, y debajo de la nieve en el fondo del carrito, se encontraban dos niños muertos, fraternalmente abrazados... muertos de frio y de hambre... dos de esos pequeños deshollinadores, que sus padres venden por sesenta francos y un sombrero.

Maldita sea la autoridad paterna que puede, impunemente, cometer tales crímenes é infamias!

Pero ahora, felizmente, tenemos esta ley de salvacion de la infancia, que permite proteger al niño contra sus padres indignos. Esta ley es reciente, es modesta; los tribunales no la aplican sino con una extrema reserva. Pero tal como existe, representa un paso inmenso en la via del progreso.

Ella ha sido promulgada el 24 de Julio de 1889.

Es una fecha memorable en la historia de un país.

Bueno es hacer notar, que la casualidad tiene, á veces felices coincidencias. La Francia, en 1789, proclamó los derechos del hombre; cien años despues, los derechos del niño y en el primer 89, todas las naciones han tenido á honor asimilarse aquella ley de salvacion, que ha reconocido y sancionado los derechos de los niños desventurados.

Es esta una bella mision de higiene social que han tentado dos mujeres de corazon. En 1888 tomaron de la mano algunos niños mártires, salvándolos de los malos tratamientos primero, para salvarlos despues de la perdicion. A los niños que sufren, los recogen, sin preguntarse si los podrán hacer vivir el dia de mañana. ¿Qué les importa el dia de mañana? El porvenir les dará la razon, pues pertenece á quien sabe perseverar.

De estas dos señoras, la señora de Barran, ha muerto muy pronto, por lo cual no pudo ver el éxito coronando sus esfuerzos; la otra, la de Kergomard debe considerarse feliz cuando piense en los 2.250 niños salvados en su tierna edad. Ademas han contribuido estas señoras poniendo los cimientos á una obra de gran utilidad pública. La Union francesa para el salvataje de la infancia, título feliz que dice bien lo que debe decir.

Y detrás de este título un consejo de administracion compuesto de los señores Julio Simon, Federico Passy, Teófilo Roussel, Monod, Buisson, etc., etc., todo el libro de oro de la filantropía.

Las provincias siguen el movimiento. En Lyon, Marsella, Burdeos, Montpellier, han creado sus secciones afiliadas á la obra madre. Otras ciudades imitarán el ejemplo. La hora se aproxima en que el señor Gayte, el abnegado director, la pieza maestra de esta bella obra, vea realizarse el programa que trazaba en la Sorbona, en su notable informe de fin de año.

El decia: «hay en Francia 40.000 niños que sufren ó están en peligro de hacerse los huéspedes de las cárceles. Los corazones generosos tienen que reunirse en cumplimiento de sagrados deberes y el dia llegará pronto en que no haya en nuestro pais un solo niño desgraciado que no pueda ser socorrido. El objeto de nuestra asociacion es acelerar la llegada de ese dia. Tendremos éxito si sabemos perseverar.»

CRÓNICAS CONTEMPORANEAS

EL HONOR EN LA DESHONRA

Es un achaque de nuestro tiempo: el escándalo está á la órden dia. En España, en Italia, en Francia, respírase ambiente saturado de odios y rencores. Manjar exquisito para paladares estragados, la deshonra ajena atrae y estimula el apetito malsano de nuestra sociedad fin de siglo, en la cual abundan gentes que, como decía Ayala, piensan

que hasta encontrar algun crimen
no han hallado la verdad.

¿Qué cosa hay que más regocije y divierta que la desdicha y vergüenza del prójimo, sobre todo cuando éste cae de alto lugar?

Allí, el hombre respetado que de repente se ve envuelto entre las mallas de un proceso vergonzoso; en otro lado una deshonra ya olvidada, que levanta la cabeza para manchar un hogar ilustre; allá el duelo encarnizado, último acto de un drama real; acá el suicida que se levanta la tapa de los sesos, coronando con el peor de los delitos una historia de infamias!...

¿Qué espectáculo podrá aventajar á estos espectáculos? ¿Qué drama de teatro á estos dramas de la vida?

En los segundos nada de ficcion, nada de convencionalismos. Las desdichas no son inventadas, el dolor es auténtico, la sangre derramada por el hierro ó el plomo brota caliente de cuerpos palpitantes... Todo esto es algo así como la *ampliacion* del circo romano. La multitud las gradas, quiere emociones violentas y fija ansiosa la vista en la arena teatro en que han de desarrollarse escenas trágicas. Y el tremendo drama comienza, y el suelo se cubre de sangrientos despojos, y el aire se llena de gritos de rabia y de clamores de agonía. En tanto el pueblo soberano aplaude con frenesí y pide, con alaridos de gozo, la repeticion de tan interesante espectáculo.

Francia *disfruta* ahora de una fiesta de este género. En el hogar del Presidente de la República ha surgido, como por encanto, un triste recuerdo, un secreto de familia, que viene á obscurecer, en el concepto de una parte del público, una vida intachable.

∴

Este drama vivo, que ahora tiene fijas las miradas de Francia, pudiera titularse *El honor en la deshonra*, título paradógico, muy en armonía con las aficiones literarias del señor Echegaray. Y ciertamente, al leer el relato que hacen los periódicos franceses de la historia de Mr Faure, parece que se tiene delante de los ojos el argumento de un drama de los de la segunda manera del ilustre autor de *El estigma*.

Véase, sobre poco mas ó menos, reducido á forma dramática, lo que sobre el *asunto Faure* refieren los periódicos franceses.

Acto primero—La escena se desarrolla en las orillas del Loire, en una casa *decentemente amueblada*, de la histórica *villa* de Amboise. Son dueños y jefes de esta vivienda, los señores de Guinot, matrimonio dignísimo que adora á su sobrina la señorita Belluot, jóven, bella y distinguida. La hermosa doncella ama con toda su alma á Mr. Faure, jóven tambien, laborioso, inteligente y honrado.

Este primer acto es un verdadero idilio, todo promesas y sueños de felicidad. M. Faure ha conseguido á fuerza de trabajo y sacrificios, crearse una modesta fortuna que ofrece á su novia. Los señores de Guinot acogen la proposicion de Faure; pero existe en la historia de la jóven un secreto que sus tios no quieren ocultar al futuro esposo de su sobrina. La señorita Belluot es la hija de un caballero de industria, que, despues de disipar el dote de su esposa y de malversar fondos agenos, la abandonó dejándola en cinta de la que más tarde habia de ser la prometida de M. Faure.

Este relato no tuerce en lo más mínimo la decision del noble jóven

—¿Qué me importa?—exclama. No he de hacer yo que caiga sobre un ser inocente una falta que otros cometieron.

Y la boda se celebra y termina el primer acto.

Acto segundo—Han pasado treinta años (porque los acontecimientos que dejo narrados ocurrian el año 65). El modesto industrial de otro tiempo ha conquistado merced á su talento y honradez intachable, el cargo de presidente de la República francesa. Bajo las doradas bóvedas del Elíseo, como en la *burguesa* casa de Amboise reinan la paz y el amor conyugales. La negra historia se ha borrado; el tiempo que todo lo deja atrás, la ha sepultado para siempre en el olvido.

Esto debieron pensar por lo menos los esposos Faure, si alguna vez volvían la vista hácia aquellas tristezas del pasado. No contaban con que la envidia [illegible] un periódico lanzó á la publicidad [illegible] rumor, otro periódico lo recogió, [illegible] fué creciendo. Llegó á [illegible] de desfigurar los hechos, [illegible] la voz, y entregó su conducta al público.

«Es cierto—dijo—mi esposa es hija de M. Belluot, condenado por estafa á trabajos forzados. «Yo no he de hacer que caiga sobre un inocente la falta que otros cometieron». Si mi conducta fué inmoral, juzgadme.

¡El honor no puede ser libre de invencion! ¿Hay motivo para que el presidente de la República Francesa abandone su alto puesto? ¿Debe prevalecer el grito de los hipócritas que [illegible] espantarse de la [illegible] que existe en la vida de M. Faure? ¿Cómo debe desatarse el nudo de este drama?

Cuestion es esta que pueden resolver á su gusto los dramaturgos que elijan para una obra suya tan interesante argumento. Alguno de ellos diaria, de seguro, [illegible] de la señora de Belluot, para [illegible] de su padre. Algo de esto hemos visto recientemente en el teatro.

En rigor, el drama político, segun parece, ha de terminar como terminaban los [illegible] antiguas, con el triunfo de la virtud y el castigo de la maldad.

∴

Grévy cayó de la presidencia por las picardías de su yerno; Faure seguirá en su puesto, apesar de las bajezas de su suegro. Por esta vez las maniobras de los difamadores no han dado fruto.

Con razon dice un periódico francés: «Lecciones como estas no deben ser olvidadas. Ellas advierten que la culpable inercia de Francia ante [illegible] de los escándalos, de la libertad [illegible] de los que sin [illegible] de la opinion [illegible] perseguir por tales medios tan reprobados fines.»

Zeda.

Ecos de todas partes

Aprovechando la circunstancia de haberse representado en uno de los teatros de Berlin la traduccion del *Cantico de los canticos*, de Cavallotti varios escritores y críticos alemanes dicen del político italiano de la actitud favorable á Francia que hoy muestra hallase en desacuerdo con su pruseofilismo de siempre.

Cavallotti se ha enterado de esto, y á dirigido á la *Gaceta de Francfort* una extensa carta rechazando esa pruebabo. El diputado italiano declara que siempre tuvo gran admiracion por la lengua alemana, y que al inaugurar sus trabajos periodísticos lo hizo en un artículo titulado *Alemania é Italia*, en el que dos años antes de la batalla de Sadowa, sostenía que la unidad alemana era tan necesaria como la unidad italiana, y preconizaba la amistad de los dos paises como conducente a un destino comun.

Tampoco niega Cavallotti que cuando el viaje de Guillermo I á Italia en 1875, compuso la balada *Los* [illegible] que era un verdadero himno á la amistad italo-alemana; pero todo esto no lo impide creer que Italia, á pesar de su amistad con Alemania, tenga razon alguna para mostrarse hostil á Francia. Estoy convencido, añade, que la triple alianza tal como existe, constituye una pesada carga tanto para Alemania como para Italia, y en este supuesto creo que seria mas ventajoso sustituirla por una sincera amistad, sin compromisos onerosos.

—

Un hombre á quien se creia muerto hace ya tiempo, acaba de revivir un dia por su necrología. Cierto periódico aleman, *Die Fremdenblatt*, anuncia que Juan Irinyi ha fallecido ahora y no antes como se creía.

El nombre de Irinyi no dice nada á la generacion actual; pero es el de un inventor que proporcionó á la humanidad el beneficio inmenso de un producto utilísimo: la cerrilla fosfórica.

Discípulo del químico Meissner, Juan Irinyi educose en Viena, en la Escuela politécnica de Viena. Una experiencia de su maestro le dió la clave de su invento. Imaginó una mezcla de fósforo y de óxido de plomo, combinado con la goma arábiga y mojó en ella el extremo de un palecillo de madera. Así fué como se creó la primitiva cerrilla química.

Desconocido y sin relaciones, Irinyi, requerido por la escasez metálica, vendió su descubrimiento á uno de sus camaradas politécnicos, que fundió al poco tiempo la primera fábrica de cerrillas fosfóricas, logrando hacer una buena fortuna.

Despues de varios años de estudios y de viajes, Irinyi volvió á Hungría, interviniendo en el movimiento revolucionario de 1848. Kossuth utilizó sus conocimientos químicos poniéndole al frente de la fábrica de pólvora que creó en Grosswardein. Desde la invencion de la cerrilla fosfórica no dió señales de vida, siendo creencia muy generalizada de que habia muerto en 1850.

—

Toda la prensa austriaca ocúpase de un asunto que ha producido bastante sensacion en Viena.

Aquí la policía detuvo hace tres dias á una anciana en el momento en que daba un billete falso de diez florines para satisfacer varios objetos adquiridos en un establecimiento. Conducida á la delegacion [illegible] y marió. Durante el trayecto un [illegible] podía fácilmente salvarse antes [illegible], intentó rescatar del poder de la policía á la mujer, y fué tambien detenido. Quiso [illegible] suicidarse, pero se lo impidieron, logrando que confesara que la muerta era su madre, [illegible] empleado, y que desde hacia algunos años se dedicaba en Viena á falsificar toda clase de valores y de billetes de Banco, con cuyo producto atendian á su subsistencia.

Indagaciones posteriores han puesto de relieve que la madre y el hijo eran falsificadores internacionales de billetes de Banco, de cupones y otros valores al portador, á quienes se perseguia hace tiempo.

—

Uno de los principales obstáculos que siempre ha habido para el desarrollo práctico de la explotacion de las minas de oro, ha consistido en la imposibilidad de retirar del mineral la totalidad del metal precioso que contenía.

Para lograrlo se han imaginado diversos procedimientos, siendo uno de los que mejor resultado ha dado el tratamiento por el cianuro de los residuos de la amalgama, empleado en las minas del Transwal.

Pero se necesitaba algo mejor, y á esto se dedicó el químico francés Mr. Rigaud, que ha hallado un disolvente poderoso, en cuya composicion entra un cuerpo de uso corriente y de poco precio en el mercado, en el cual se recoge todo el oro sin dejar la menor partícula.

Se puede aplicar á todos los minerales, por diversos y complejos que sean. El mineral es machacado y pulverizado de antemano, y si se activa por el calórico la energía del disolvente entonces la disolucion del oro y su transformacion en lingote pueden realizarse en pocas horas. Cuando no se hace uso de calor y se deja el disolvente al aire libre, en este caso bastan dos dias para obtener el mismo resultado.

—

Es objeto de muchísimos comentarios en el partido socialista aleman la misteriosa desaparicion del abogado Fritz Friedmann, que abandonó el dia 9 del corriente á Berlin para un punto que todavia se ignora.

Mr. Friedmann es el mejor abogado criminalista de Berlin, que por cierto á nadie ocultaba sus predilecciones por las ideas socialistas. Créese que haya desaparecido para sustraerse á las persecuciones contra este emprendidas. Los socialistas van todavia mas lejos, y en su deseo de desprestigiar al Gobierno, hacen recaer sobre éste las sospechas de que Friedmann haya sido objeto de algun atentado.

—

Dos gentlemen acaban de celebrar en Londres, de un modo muy original la victoria que lograron hace poco en Monaco, donde ganaron 350.000 francos á los banqueros de Monte Carlos.

Como jugaban al color rojo, dieron un banquete en el Savoy Hotel, cuya minuta fué una invencion maravillosa, en honor del color que les proporcionó la suerte.

Todo allí fué rojo y oro, menos los capones trufados, en los cuales el *negro* reemplazaba momentaneamente al encarnado. Esta epopeya culinaria y ornamental concluyó por la *Roca de Monte Carlo*, helado, tallado y modelado dentro del que se veía una mesa de juego con montones de billetes de Banco y de monedas de oro. El interior de la roca estaba alumbrado por luces eléctricas de color rojo.

Roja era la minuta, con letras doradas, los mozos estaban vestidos con traje de Mefistóteles, las lámparas que alumbraban el salon eran rojas, y si al final del banquete las caras de los comensales eran purpurinas fué porque sólo bebieron vinos tintos, del rojo color del granate.

—

En una de las últimas sesiones de la Sobranie búlgara, se ha registrado un incidente bastante escandaloso que merece que lo consignemos en estas columnas:

Discutíase el presupuesto, y un diputado, Mr. Neitchof, declaró que no votaria la lista civil hasta que el principe heredero pertenecia á la fé ortodoxa. El presidente lo interrumpió y le ordenó que abandonara la tribuna, pero Mr. Neitchof contestó que no cederia mas que á la fuerza, y en vista de esto el presidente de la Cámara abandonó el salon de sesiones con toda la mesa en medio de un tumulto indescriptible.

Despues de una hora de suspendida la sesion, ésta se reanudó, pronunciando un discurso el presidente que fué recogido por fuertes interrupciones, viéndose

Cosas de afuera

Washington y Lafayette

Aproximaciones histórico-religiosas

La hipofagia en París

Compra de una isla

Diario parisiense

Varias noticias

Exposición Nacional

Círculo Católico de Obreros

Agradecimiento

Muerte repentina

Enlace

Laboratorio Municipal de Química

Hospital de Caridad

Estado del tiempo

Dirección de Salubridad

LIBRERIA NACIONAL

A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CÁMARAS

Gran Almanaque DEL SIGLO Para 1896

Día comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Enero 22 de 1896.

Banco Hipotecario del Uruguay

Cotizaciones del Brasil

Nuestro ministro en Francia, España y Portugal

Movimiento del puerto

Telegramas comerciales

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

La cuestión anglo-venezolana

Discurso de Chamberlain

Italia en África

América del Sud

Los asuntos de Transvaal

Revolución cubana

La guerra contra los aschantis

Noticias comerciales

De última hora

Varias noticias

Agencia Havas

DIVERSIONES PÚBLICAS

NOTICIAS ARGENTINAS

REMATES

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

Rafael Ruano y Ca.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚM. 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2:000.000 00

Capital realizado según deliberación de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893. . . $ 1:500.000 00

DIRECTORIO

CORRESPONSALES DEL BANCO

TASA DE INTERESES

CAJA DE AHORROS

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO

Se encarga de instalaciones de alumbrado eléctrico en pueblos, casas, buques, etc.—Instalaciones de tranvías y ferrocarriles eléctricos.— Instalaciones de talleres, aserraderos, molinos, etc., movidos por electricidad.

Hay en depósito toda clase de útiles y accesorios para instalaciones pequeñas de luz eléctrica, dínamos, cables de cobre, conmutadores, portalámparas, lámparas incandescentes, cajas de seguridad, etc., etc.

Instalaciones de teléfonos, timbres eléctricos, etc., etc.

ERNESTO QUINCKE

CALLE CERRO LARGO NUM. 92—MONTEVIDEO

LUZ INCANDESCENTE A GAS

40 — 3 — 1/2 — 1/3

Puede usarse con cualquier clase de aparato de gas

FRESCO, ASEADO, BRILLANTE, SEGURO, SIN HUMO

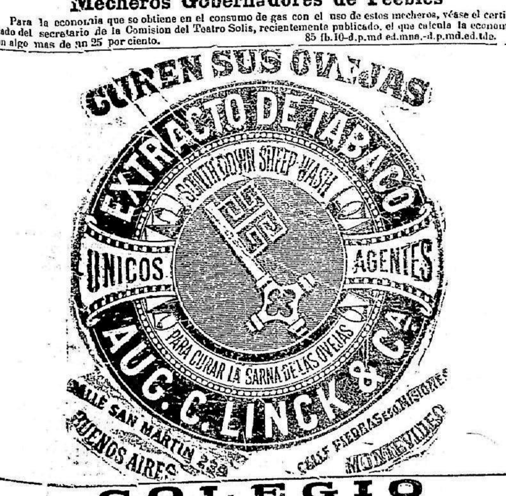
NO VICIA LA ATMÓSFERA

LA COMPAÑÍA DEL GAS DE MONTEVIDEO LDA.

Únicos depósitos calle 25 de Mayo números 334, 338 y 342.

Mecheros Gobernadores de Peebles

CUREN SUS OVEJAS



COLEGIO DE LA CONGREGACIÓN ALEMANA

129 — CALLE SAN JOSÉ — 131

La Comisión.

FACULTAD DE MEDICINA

Teléfonos regalados

F. Cassullo y Hermano

EXPOSICIÓN

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y contra Incendios

J. Y A. TALICE Hnos.

DEPOSITARIOS

ÚNICOS IMPORTADORES

Magín Pladellorens

DE BARCELONA

YERBA-MATE PARAGUAYA

CALLE 25 DE AGOSTO, 121 Y 126

CENTRO COMERCIAL

Sociedad Anónima Industrias Nacionales

LA ESTRELLA

COLEGIO NACIONAL

DE LA

LIGA PATRIÓTICA DE ENSEÑANZA

Navigazione Generale Italiana

SEMPIONE

SOLFERINO

MANILLA

Banco Hipotecario del Uruguay

Para el que posee una quinta Chacra ó fábrica

AGUA PERMANENTE

POZO ARTESIANO

Cía. Perada Pozos Artesianos

AGUA DEL PUMA

SEXTO BONOMI

55—CALLE CERRO—57

Banco de España

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCÓN NÚMERO 50

Facturas en papel extra

Tarjetas fúnebres

Tarjetas de visita, finas

Tarjetas de luto, de visita

Tarjetas comerciales

Libretas de alquiler

IMPRENTA DE "EL SIGLO"

25 DE MAYO 338

Se vende por liquidación

INDICADOR PROFESIONAL

Angel Guerra

Antonio R. Carballido

Antonio Carvalho Lerena

Adolfo Pedralbes

Asociación de los Dependientes

Dr. Pedro J. Aicardi

Empresa Constructora - Edificaciones

Dr. L. Demicheri

Arrivillaga y Ca.

Bordados

Carlos M. de Pena

Colección Legislativa

Dr. G. Arrizabalaga

Doctor B. Bosio

Dr. J. Romeu

Doctor Alfredo Navarro

Dr. Bernardo Etchepare

Doctor Bosch

Doctor E. Herrero y García

Dr. Manuel Quintela

Doctor Fuentes

Doctor Luis Morquio

Doctor Antonio Lebano

D. Mendilaharsu

Dr. Armando Liverico

En el hogar doméstico

Eduardo Acevedo

Fotografía

Juan José Siri

J. O'Donoghue

Juan Carlos Blanco

José Pedro Ramírez

Juan Romualdo López

Juan A. Smith

Jacinto de León

Luis Melian Lafinur

Martín C. Martínez

S. A. Michelini

Vicente Urta y Rocca

Veira Francisco

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

VINO GIOT

Al comercio

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Al comercio

Al público

Al comercio y al público

Breack y volanta

TASA DE INTERESES

Casa

Colegio

LOTERÍA NACIONAL

COLEGIO DE CONTADORES

DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Café Nine Pins

Empresa Inglesa de Publicidad

Aviso de policía

Café Polo Norte

Café Imperial

Exámenes complementarios de Febrero de 1896

Mensajerías Fluviales del Plata

MONTEVIDEO

LABRADOR

TRITON

HELIOS

Agencia: CALLE PIEDRAS 173

Forrage

Importante

Nuevo descubrimiento

ADOLPH RABE

Magdeburger

EMPRESA TEATRO SOLIS

Ley de presupuestos vigente

Motor en venta

Se alquila

Colegio

HOTEL CONCORDIA

Sociedad Vitícola Uruguaya

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1.594.000

Agencia Inglesa de Seguros

"MANCHESTER"

COLEGIO NACIONAL

DE LA

LIGA PATRIÓTICA DE ENSEÑANZA

127—CALLE SORIANO—129

Instituto Universitario

SECCION DE ESTUDIOS SECUNDARIOS

Calle San José núm. 112

Se advierte á los estudiantes que deseen seguir cursos reglamentados en este Colegio, que deben inscribirse en la Secretaría del mismo, antes del dia 31 del corriente mes, pues solo hasta ese dia estará abierta la matrícula.
Montevideo, Enero 16 de 1896.
179-en 30 *A. Benedetti,* Director.

BANCO DE ESPAÑA
Y
RIO DE LA PLATA

No habiendo los señores accionistas depositado suficiente número de acciones para que pueda celebrarse la asamblea general anunciada para el 27 del corriente, queda ésta transferida para el 6 de Febrero próximo á las *cuatro y media* de la tarde y el plazo para obtener el boleto de entrada hasta el 27 del corriente.
Se previene que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, la asamblea quedará legalmente constituida con el número que concurra.
Montevideo, Enero 18 de 1896. 196-fb.6

Gran Destilería Oriental
(EN LIQUIDACION)

Se participa á los señores accionistas de esta Sociedad que desde el dia de mañana se vá á proceder al canje de las acciones por los títulos de la nueva sociedad «J. Meillet y Ca.», de acuerdo con lo resuelto por la asamblea extraordinaria que tuvo lugar el 8 del corriente.
El canje se efectuará calle Solís núm. 55, todos los dias hábiles de 11 á 12 a. m. y de 2 á 3 p. m.
Transcurrido un mes de la fecha se depositarán en el Juzgado de Comercio los títulos correspondientes á las acciones que no se hubiesen presentado al canje
Montevideo, Enero 16 de 1896.
173-fb.16 *La Comision Liquidadora.*

Ferrocarril y Tranvía del Norte

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas del Ferrocarril y Tranvía del Norte á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Misiones núm. 183, para resolver sobre lo que establece el artículo 32 de los Estatutos, que dice así:
«Art. 32. Compete á la asamblea general:
1.° Aprobar ó desaprobar la memoria y balance general de las operaciones y situacion de la sociedad, que debe presentar anualmente el Directorio.
2.° Deliberar sobre los asuntos que formen la órden del dia, ya sean propuestas por el Directorio ó por los accionistas.
3.° Nombrar una Comision de Cuentas para que examine la contabilidad y con los demás datos que considere necesarios pedir al Directorio informe á la asamblea general.
4.° Elegir anualmente los directores titulares y sus suplentes.»
Se les previene que deben dar cumplimiento á lo ordenado por el artículo 30, que dice así:
«Art. 30. No tendrán voto en la asamblea general:
1.° Los accionistas que no hayan hecho inscribir sus acciones con ocho dias de antelacion á la fecha de la reunion.»
A los efectos del artículo anterior queda abierta la inscripcion por el término legal, en el local de la Sociedad, de 1 á 4 de la tarde.
Montevideo, Enero 16 de 1896.
176-en.30 *El secretario.*

La Union Mercantil

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de sus Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el dia 24 del corriente á las 3 1/2 p. m., en el local social, calle Colonia número 11.

ÓRDEN DEL DIA

Eleccion entre el señor don Eduardo Armanino y don Juan F. Rodriguez para titular del Directorio por haber obtenido ambos igual número de votos en la asamblea del 23 de Diciembre ppdo.
Montevideo, Enero 14 de 1896.
El secretario.
Nota—Las acciones ó certificados de depósito en un Banco pueden ser presentados para la inscripcion hasta el dia 21 del corriente á las 4 p. m.
En segunda convocatoria las deliberaciones serán válidas con cualquier número de accionistas presentes y capital representado (art. 26 pág. 2).
144 en.23

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

No habiendo concurrido suficiente número de accionistas á inscribir sus acciones para la Asamblea General ordinaria que debió efectuarse el dia 20 del corriente, se llama por segunda y última vez para la que tendrá lugar el dia 31 del corriente, á las 2 p. m., con arreglo á los artículos 23 y 27 de los Estatutos, en el local social, Plaza Independencia, núm. 89.
Montevideo, Enero 18 de 1896.
en.31 *El Directorio.*

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio acionistas	$ 4.0
» » » » no c «	» 44.
» » » particular en gaeral . .	» .05

Líneas directas, convencional.
Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan Por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo Pocitos, Mer... ...rgó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solís Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucia y Colon.
Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.
Montevideo, Setiembre 20 de 1894.
Santiago Carlevaro,
Gerente administrador.

TELEGRAFO NACIONAL

Oficina Central, calle Sarandí núm. 207

ESTACIONES

Montevideo, Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco, Peralta, San Máximo (Arroyo Malo), San Fructuoso, Corrales, Cuñapirú Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Farías), Santa Rosa del Cuareim, Nueva Helvecia, Rosario, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores, Soriano, Mercedes y Fray Bentos.

TARIFA

Por las primeras 10 palabras, sin contar direccion ni firma	$ 0.30
Cada palabra subsiguiente	» 0.02

En combinacion con otras líneas

	Por las primeras diez palabras.	Por cada palabra subsiguiente.
Paysandú, Salto y Arapey . .	$ 0.50	$ 0.05

En combinacion con las líneas de los Ferrocarriles Central del Uruguay, Midland, Norte del Uruguay y Noroeste.
Además de la tarifa del Telégrafo Nacional se le aplicará la siguiente:

Por las primeras 10 palabras	$ 0.50
Por cada decena subsiguiente	» 0.25

193-perm.

Tranvía á la Union y Maroñas

El Directorio de esta Empresa, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convoca á los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. m. en el escritorio calle Piedras núm. 184.—*El Secretario.*—Enero 22 de 1896. 229-en 30.

Deutsche Schulgemeinde

GENERALVERSAMMLUNG
MITTWOCK, D. 29, JANUAR 1896
8 1/2 Uhr abends im Schulgebäude
TAGESORDNUNG:
Bericht des Vorstandes.
Neuwahl für die ausscheiden den Vorstandsmitglieder.
Etwaige Vorschläge der Herren Mitglieder.
228 en.29 *Der Vorstand.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Vila, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que, dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.
112-fb.11.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de don Cárlos Delucchi y hno, para la reunion que tendrá lugar en el salon del juzgado calle Rincon núm. 67 el dia 27 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de resolver la solicitud de moratorias hecha por los expresados señores Delucchi hno.—Montevideo, Enero 11 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
167.en 27

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Pedro Ruletti, para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion las propuestas de concordato hechas por el fallido, tendrá lugar el dia 4 de Febrero á las 2 de la tarde en la sala del Juzgado calle Rincon número 169.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
4497-fb.4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores Gaspar Zapater y hermanos para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que les ha iniciado don Francisco B. Helguera, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho,—se les hace saber que el expresado señor Helguera, ha protestado contra la falta de pago de la obligacion motivo del juicio.—Montevideo, Diciembre 30 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2-fb.2

Juzgado L. Departamental

Por disposicion de S. S.ª el señor juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de doña Cármen Cherasulo de Petreglia; y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Diciembre 23 de 1895.—*José Duraňona y Vidal*, escribano público. 4516-en.27

Por disposicion de S. S.ª el señor juez letrado Departamental doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano Juan Sovera, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de se-enta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 19 de 1895. —*José Duraňona y Vidal*, escribano público.
4471-en 24

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al subteniente de infantería don Adrian Callorda, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Paysandú número 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. —Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone García*, capitan-secretario. 4464-mz.23

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar de la fecha, al teniente 2.° de infantería don Rafael A. Pons, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone García*, capitan secretario. 4465 mz.23

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Debiéndose proceder á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que puedan concurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo, dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.
En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.
En caso de que no sean reclamados, serán depositados en el osario.
Montevideo, Enero 13 de 1896.
130-fb.13 *La Direccion*

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 1.322 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Teófilo Diaz, los restos de Juan Cassala, Domingo Repetto, Carolina Almeida, Juana Olivera, Hipólito Paez, Francisco Rocha y Sofía Rocha, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.
3970-fb.15 *La Direccion.*

Secretaría de la Universidad

Se hace saber á los interesados que el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, en sesion celebrada el 10 del corriente, ha sancionado la siguiente resolucion:
Se declara que los estudiantes que sean reprobados en el exámen de ingreso, en el mes de Diciembre, podrán volver á rendirlo en el de Febrero.
Montevideo, Enero 11 de 1896.
123-en.24 *El Secretario General.*

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta Oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:
Que el señor Eduardo M. Alvarez, del comercio de esta plaza, domiciliado calle Zabala núm. 93, representando á los señores Manuel Picon y Ca., se ha presentado á esta Oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usará en todos los productos y envases para los siguientes artículos:
Jabones, polvos de jabon, velas y sus similares en general, y cuya marca consiste en un sol naciente y sobre sus rayos las palabras «La Aurora».
Montevideo, 20 de Enero de 1896.
Juan Chacon,
214-en.23 E. del D.

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:
Que el señor don Eduardo M. Alvarez, de este comercio, domiciliado en la calle Zabala núm. 93, representando á los señores Lockwood, Brothers, de Sheffield (England), se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan en todos los productos y envases para los siguientes artículos:
Artículos en general de ferretería, quincallería, lamparería, pinturería, cabuilería, armería, cuchillería, máquinas é instrumentos agrícolas é industriales, velocípedos, fierro, bronce, acero en barras, planchas y chapas, artículos de bazar, menaje y de corralon para gas y aguas corrientes, y cuya marca consiste en un avestruz comiendo y debajo la palabra «Pampa».
Montevideo, Enero 20 de 1896.
Juan Chacon,
215 en 23 E. del D.

Direccion General de Aduanas

AVISO

Se previene á los señores despachantes que los permisos de despacho, ya sean para sacar de depósito ó por entrada y salida de fecha anterior al 12 del corriente, que se hallen aun pendientes, deberán ser cumplidos en todo ó en parte hasta el dia 21 del corriente inclusive.
Pasado ese término no se permitirá hacer sobre aquellos permisos nuevas operaciones de despacho y se procederá á su liquidacion.
Montevideo, Enero 18 de 1896.
212-en 21 *La Direccion,*

Comision N. de Caridad y B. Pública

Se llama á licitacion para las obras de submuracion y refuerzo de los cimientos de la pared Sud de la capilla del Hospital de Caridad, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la Secretaría General.
Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en el sellado correspondiente y serán abiertas en acto público el dia lúnes 27 del corriente á las 2 p. m.
Se previene que no se tomarán en consideracion las propuestas que no indiquen los domicilios de los señores proponentes y fiadores y no vengan suscritos por ambos reservándose asimismo la Comision el derecho de aceptar la que estime mas conveniente ó bien desecharlas todas.
Montevideo, Enero 13 de 1896.
123-en.27 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Enero del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Garacoch**, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 27 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle General Rondeau núm. 63; é hijo de don Juan Garacoch, francés, de 51 años, casado, labrador, y de doña María Leizanaga, francesa, de 49 años, labores residen en Francia; y doña **Graciana Blanco**, nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 102; é hija de don Juan Blanco, francés, de 54 años, casado, albañil, y de doña Marisna Guilgorry Bormapé, francesa, de 50 años, labores, residen en Francia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera* oficial del Estado Civil.
219-en.29

En Montevideo y el dia 14 del mes de Enero del año de mil ochocientos noventa y seis, á las 2 p. m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Rogner**, de nacionalidad aleman, nacido en Berlin, de 30 años, soltero, ebanista, domiciliado en la calle Cerrito número 383; é hijo de don Pablo Rogner y de doña Paulina Fanger, alemanes, fallecidos en Berlin, ignora las fechas; y doña **Cármen Pereira**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro número 40; é hija de don Francisco Pereira, portugués, fallecido en esta ciudad el 22 de Julio último, y de doña Soledad Novaez, española, de 62 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ejido número 11.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera* oficial del Estado Civil.
136-en.23

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Enero del año de 1896 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio, don **Rómulo Maciel**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero de 28 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 150, de profesion empleado, hijo de don José Julian Maciel, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Dolores Cáceres, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en el mismo punto, de profesion labores de su sexo, y doña **Laura Ballesteros**, de estado soltera de nacionalidad oriental, nacida en este ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en La paz, 5.ª seccion del Departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo, hija de don Nicolás Ballesteros, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 59 años de edad, domiliado con la contrayente, de profesion militar, y de doña Fraciana Lchimas, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 45 años de edad, domiciliada con la contrayento, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.
Antonio Sosa, juez de paz y O. del E. Civil.
129-en.22.

En Montevideo y el dia 16 del mes de Enero del año de 1896 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio, don **Pedro Justo Mendiguibel**, de nacionalidad oriental, nacido en Dolores departamento de Soriano, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Dayman núm. 99, de profesion hacendado, hijo de don Bautista Mendiguibel, de nacionalidad francés, fallecido en Dolores, y de doña Juana Oxarart, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad francesa, de 59 años de edad, domiciliada en el departamento de Soriano, de profesion labores de su sexo, y doña **Ana L. Maisonnave**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, departamento de Canelones, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 244, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Maisonnave, de estado casado, nacionalidad francés, de 45 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comerciante y de doña Magdalena Saldumbehery, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 39 años de edad, domiliada on la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz
172-en.25.

En Montevideo y el dia 18 del mes de Enero del año de 1896, á las 10 de la mañana; á peticion de los interesados, hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Víctor Perdomi**, de nacionalidad argentino, nacido en Santa-Fé, provincia del mismo nombre (R. A.), de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 207, de profesion tipógrafo, hijo de don Gaspar Perdomi, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad y de doña Primitiva Aragon, de estado viuda y de nacionalidad argentina, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores 63, de profesion labores de su sexo; y doña **Matilde Blanca Cartalá**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 67, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Cartalá, de estado casado, de nacionalidad francés, de 56 años de edad, domiciliado con la declarante, de profesion pintor, y de doña Luisa Gagnebiri, de estado casada, de nacionalidad suiza, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
203-en.27.

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Enero del año 1896, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauricio José Masson**, de 29 años, soltero, francés, empleado, domiciliado en la calle Cerro núm. 215, nacido en Epinal, departamento de Vosgos; hijo legítimo de don Gustavo Masson, de 56 años, empleado, y de doña Olimpia Counict, de 52 años, franceses, domiciliados en Francia; y doña **Antonia Cons**, de 21 años, soltera, portuguesa, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 58, nacida en Porto, hija legítima de don Domingo Cons, español, finado, y de doña Emilia de la Silva, de 43 años, viuda, portuguesa, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.
170-en.25 *P. Pareja*, juez de Paz.

En Montevideo y el dia 13 del mes de Enero de año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Amil Perez**, de 29 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Cerro núm. 214, nacido en Puenteress, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Juan A. Amil, de 52 años, viudo, español, jornalero, residente en España, y de doña María Perez, española, finada; y doña **Josefa Vila Pallas**, de 29 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 256, nacida en Baldayo, provincia de la Coruña; hija legítima de don Manuel Vila, español, finado, y de doña Cármen Palles, de 57 años, viuda, española, residente en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.
137-en.23 *P. Pareja*, juez de Paz.

En Montevideo y el dia 15 del mes de Enero del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Scaiola**, de 39 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Convencion núm. 212, nacido en la provincia de Alessandria; hijo legítimo de don Juan Bautista Scaiola, italiano, finado, y de doña Paula Garbarino, de 61 años, viuda, italiana, residente en Italia; y doña **Pelegrina Ivaldi**, de 19 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 212, nacida en Rocca Verano, provincia de Alessandria; hija legítima de don Rocco Ivaldi, de 63 años, viudo, italiano, labrador domiciliado con la contrayente y de doña María Capra, italiana, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.
R. Pareja, oficial del Registro Civil.
159-en.24.

En Montevideo y el dia 21 del mes de Enero del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Astray**, de 30 años, soltero, español, carbonero, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 243 A, nacido en Santa Marina, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don José Astray, de 60 años, viudo, español, labrador, residente en España, y de doña Cármen Corral, finada; y doña **María Sanjurjo**, de 32 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 243 A, nacida en Santa María, provincia de la Coruña; hija legítima de don Jacobo Sanjurjo, español, finado, y de doña Dominga Manteiga, de 60 años, viuda, española, residente en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.
P. Pareja, oficial del Estado Civil.
234-en.30

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo á 16 de Enero del año 1896 y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Dall'Orso**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Caravagna, provincia de Génova, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 177, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Angel Dall'Orso y de doña Teresa Castagnino, fallecidos; y doña **Flora Bacigalupo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 177, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Bacigalupo, de 66 años de edad, comerciante y de doña Antonia Boeri, de 64 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados calle Isla de Flores num. 177.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.
A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.
189-en.26

En Montevideo á 15 de Enero del año 1896 y á las 2 p m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Prevosti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Mozzate provincia de Milan, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Canelones número 196, de profesion comercio, hijo legítimo de don Pedro Prevosti, de 59 años de edad, rentista y de doña María Magnoni, de 43 años de edad, partera, italianos, casados y domiciliados en la calle Canelones número 196; y doña **Enriqueta Castiglioni**, de estado soltera, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Canelones número 331, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Cárlos Castiglioni, de 67 años de edad, rentista y de doña María Prevosti, de 57 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados y domiciliados en la calle Canelones número 331
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil
171-en.25

En Montevideo, á 20 de Enero de 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ventura Cordero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Bayona, provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 84, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Francisco Cordero, fallecido, y de doña Perfecta Acevedo, española, de 62 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en la ciudad de Buenos Aires; y doña **Victoria Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 89, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luciano Gonzalez, fallecido, y de doña Justa Rodriguez, oriental, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 89
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
233-en.30

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes Enero del año 1896 á las 2 de las de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Zunino**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Naqui, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 293; hijo legítimo de don Estéban Zunino, finado, y de doña Dominga Caviglis, de 74 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la calle Soriano núm. 372, y doña **María Magdalena Raballo**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Piemonte, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 97, hija legítima de don José Raballo, finado y de doña Catalina Graneris, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.
Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
169-en 25

En Montevideo y el dia 18 del mes de Enero de 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Veglio**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de Bouches du Rhone, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 26; hijo legítimo de don Juan Bautista Veglio, finado, y de doña María Betonica, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en Francia, y doña **Albina Grazide**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en el departamento de Altos Pirineos, domiciliada en la calle Yí núm. 134; hija legítima de don Juan María Grazide, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion comerciante, domiciliado en Francia, y de doña María Cambours, de 53 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en Francia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.
Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
217-en.29

En Montevideo y el dia 19 del mes de Enero del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Soffia**, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesion fidelero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 49; hijo legítimo de Felipe Soffia, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Francisca Feccia, de 70 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Catalina Rebella**, de 30 años, soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 109; hija legítima de don Santiago Rebella, de 67 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de profesion vidriero, domiciliado en la calle Médanos núm. 109 y de doña Rosa Pera, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.
Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
218-en.29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Enero del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florencio Miranda**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 327; hijo legítimo de don José V. Miranda, finado, y de doña Claudina Urquiza, de 43 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda domiciliada en la calle Andes núm. 241, y doña **Clara Iturralde**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 452; hija legítima de don Juan Iturralde, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion comercio, domiciliado en la ciudad del Salto, y de doña Graciana Etcheverry, de 44 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en la calle Valles núm. 40.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.
Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
221-en.29

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Enero del año 1896 á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Deferrari**, de 46 años de edad, de estado viudo de doña Concepcion Viglica, de profesion propietario, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Genova, domiciliado en la calle Constituyente núm. 108, hijo legítimo don Joaquin Deferrari, y de doña Teresa Rosschi, de nacionalidad italianos fallecidos, y doña **Juana Perinetti**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de Las Piedras, domiciliada en la calle Caiguá núm. 48, hija legítima de don Juan Bautista Perinetti, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion carpintero, y de doña Josefa Bianco, de 56 años de edad, de nacionalidad italiana, residente en el departamento de Treinta y Tres.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
139-en.23.

En Montevideo y el dia 13 del mes de Enero del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaudencio del Pozzo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 169, hijo legítimo de don Juan del Pozzo, de 55 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero y doña Lucía Coppole, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, residentes en el departamento de Rivera; y doña **Rosa Barlocco**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 169, hija legítima de don Benito Barlocco, de 55 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero y de doña Rosa Bazia, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados ambos con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
138-en.23.

En Montevideo y el 15 del mes de Enero del año 1896, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Francisco Alvarez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 13; hijo legítimo de Francisco Alvarez, oriental, fallecido, y de doña Donata Olveira, de 56 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con el proyectante; y doña **Cármen Chans**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad núm. 149; hija legítima de don José Chans, de 42 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Bernarda Moscuoso, de 40 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijada en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
187-en.26

En Montevideo, y el dia 18 del mes de Enero del año 1896, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Alvarez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion cigarrero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 84; hijo legítimo de don Pedro Alvarez y de doña Angela Mello, españoles, fallecidos; y doña **Graciana Irigoyen**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 217; hija legítima de don Juan Irigoyen, de 57 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad francés, de profesion jornalero, domiciliado en la jurisdiccion de la Cuchilla Juan Fernandez y doña Josefa Ermigorate, española, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijada en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
220-en.29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Enero del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Bonasso**, de 35 años de edad, estado soltero, de profesion ingeniero civil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia núm. 444; hijo legítimo de don Benito Bonasso y de doña María Meiralo, ambos italianos, fallecidos; y doña **Enriqueta Juliana Gianolli**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Nueva Palmira, departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Sierra núm. 176; hija legítima de don Juan Bautista Gianolli, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion constructor, y de doña Luisa Patroni, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residentes en el departamento de la Colonia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijada en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
232 en.30

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Enero del año 1896 y á las tres horas p. m., hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Monfor**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle de Yaguaron número 18 de profesion carrero, hijo de don Cristóbal Monfor, de nacionalidad oriental, (finado), y de doña Antonia Silva, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada en el Reducto, de profesion labores de su sexo, y doña **Petrona Almada**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, veinte y tres años de edad, domiciliada en la calle de Madrid número 76, de profesion labores de su sexo, hija de don Pantaleon Almada, de nacionalidad oriental, (finado.) y de doña Faustina Cuello, (finada.)
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.
Francisco Garello, O. de Estado Civil.
157-en.24

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 14 de Enero de 1896 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Matías Albornoz**, de nacionalidad oriental, de edad 24 años, soltero, jornalero, y domiciliado en el Cerrito de la Victoria sin número; hijo legítimo de don Matías Albornoz, oriental, fallecido y de doña Rosa Martinez, oriental, de 50 años, viuda, labores de su sexo y domiciliada en la Cuchilla Jeanicó sin número y la señorita **Antonia Jové**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada en el camino Goes número 600; hija legítima de don José Jové, español, fallecido y de doña Magdalena Jenovés, española, de 46 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el camino Goes número 600.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.
José Panés, Oficial de Registro Civil.
154-en.24

En el Reducto de Montevideo y el dia 11 de Enero del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Turconi**, de nacionalidad italiano, de edad 28 años, soltero, agricultor y domiciliado en el Camino Larrañaga s/n., hijo legítimo de don Cárlos Turconi y de doña Teresa Restoni, ambos italianos, fallecidos; y la señorita **María Clerici**, de nacionalidad italiana, de edad 18 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en el camino Larrañaga s/n., hija legítima de don Daniel Clerici, de 43 años, agricultor, y de doña Angela Tetamausi, de 33 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la misma casa.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.
156-en.21 *José Panés*, oficial de E. Civil.

En el Reducto de Montevideo y el dia 11 de Enero del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Cándido Fopietro**, de nacionalidad italiano, de edad 21 años, soltero, agricultor, y domiciliado en el camino Larrañaga s/n; hijo legítimo de don Andres Antonio Fopietro, de 50 años, agricultor, y de doña Catalina Breature, de 47 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, residentes en Italia; y la señorita **Felicia Guardi**, de nacionalidad italiana, de edad 19 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en las Tres Esquinas s/n.; hija legítima de don Antonio Guardi, de 50 años, comercio, y de doña Ana Giordano, de 41 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.
155-en.24 *José Panés*, oficial del E. Civil.

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14ª seccion judicial, y el dia 16 del mes de Enero del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Saragosa**, de 33 años, italiano, nacido en Alejandria, soltero, herrero, domiciliado en la calle Piedad núm. 31; hijo de padres desconocidos; y doña **Magdalena Cassani**, de 23 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Nubel núm. 58; hija de don Angel Cassani, italiano, casado, de 53 años, albañil, y de doña Carolina di Giorgi, italiana, de 48 años, casada, labores, ambos domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
188-en.26

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 16 del mes de Enero del año 1896, á las 5 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Sacco**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 26 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Constituyente núm. 175; hijo de don Gerónimo Sacco, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Constituyente núm. 175, y de doña Ana Arata, de nacionalidad italiana, de 53 años, de estado casada, domiciliada en la calle Constituyente núm. 175; con doña **Celestina Martini**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 176; hija de don José Martini, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Gaboto 176, y de doña Celestina Reymundo, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, domiciliada en la calle Gaboto 176.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.
186-en.26

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Enero de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Pippo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Defensa núm. 33, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Pippo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Defensa núm. 33, de profesion comercio, y de doña Angela Maurela, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Defensa núm. 33, de profesion labores; y doña **Cármen Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion núm. 95, de profesion labores; hija de don Juan Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion núm. 22, de profesion jornalero, y de doña Felicia Esteves, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion núm. 95, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.
Francisco Garello, oficial del Estado Civil.
190-en.26

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 15 dias de Enero de 1896 á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, unirse en matrimonio don **Florentino Landó**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, de 22 años, domiciliado en la calle Buschental núm. 56, de profesion carrero, hijo de don José Landó, italiano, fallecido hace como 11 años, y de doña María Sanguinetti, italiana, fallecida hace como 14 años, y ambos en esta seccion; y doña **Josefa Clemata**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de las Duranas de 23 años, domiciliada en la calle Buschental núm. 64, de profesion labores de su sexo, hija de don Andres Clemata, de estado casado, de nacionalidad argentina, de 58 años, domiciliado en la calle Buschental núm. 64 de profesion jornalero, y de doña Angela Mandraschi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años, domiciliada en la calle Buschental núm. 64, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.
Angel Sena, oficial del Estado Civil.
158-en.24